



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO **CD N.E.A.L.P. N° 012/2023-2024**

De acuerdo a **NORMATIVA VIGENTE** y recomendaciones realizadas por la Sección Técnica de Administración del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional, se **COMUNICA** e **INSTRUYE** a todos los **FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PERSONAL EN GENERAL** que queda terminantemente **PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ALTERACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LAS PUERTAS Y CHAPAS MAGNETICAS/MECANICAS DE LOS DIVERSOS AMBIENTES Y OFICINAS DEL EDIFICIO** (colocar monedas, clips, papeles, cartones, plásticos, metales forrados con papel y otros artefactos para anular los sistemas de seguridad de las puertas), por lo que se recomienda tomar en cuenta esta advertencia caso contrario **SE SANCIONARÁ AL O LOS INFRACTORES POR EL MAL USO DE NUESTRAS INSTALACIONES Y SE OBLIGARA A REPONER CUALQUIER DAÑO CAUSADO A LOS BIENES DEL ESTADO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL Y CONCORDANTE CON EL DECRETO SUPREMO N° 0181 - NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y LA LEY N°1178, LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES.**

Asimismo, se recuerda a todos los servidores públicos dependientes de la Asamblea Legislativa Plurinacional la importancia del buen uso y manejo de todos los equipos y ambientes que forman parte del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional, debiendo tomar en cuenta que son instrumentos indispensables para poder realizar nuestras actividades.

Atentamente. -

René Flores Adrian
OFICIAL MAYOR a.i.
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

